

tiembre del presente año mil novecientos treinticuatro, los decretos número 251, del veinticuatro de Octubre de mil novecientos treintiuno, y número 259, del cuatro de Noviembre de mil novecientos treintiuno.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Nombramiento del Lic. Elías Brache hijo como Delegado Plenipotenciario en la XV Asamblea de la Sociedad de las Naciones. — G. O. No. 4713, del 29 de Agosto de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1043.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— El Licdo. Elías Brache hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Francia, Bélgica, Italia y Suiza, queda nombrado Delegado Plenipotenciario en la XV Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se celebrará en Ginebra el próximo mes de Setiembre.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a los 28 días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Reglamento para el Cuerpo de Guardabosques. — G. O. No. 4713, del 29 de Agosto de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1044.

VISTO el artículo trece de la ley número 641 sobre Conservación de Montes y Aguas, de fecha catorce de Febrero del año mil novecientos treinticuatro; y

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo